

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7

Sogamoso, 06 de mayo de 2019.

Certificación

El señor Curador Urbano N° 2 de la ciudad de Sogamoso, certifica que el 25 de abril de 2019, se otorgó la licencia de Reconocimiento De La Existencia De Una Edificación. N° 15759-2-19-0275, con la resolución N° 15759-2-19-0275. A nombre de **MIGUEL ÁNGEL ANGARITA RODRÍGUEZ**. Que a la fecha no se presentaron recursos de reposición o apelación a la licencia y su resolución por lo que la misma se encuentra **EJECUTORIADA** desde el 06 de mayo de 2019.

La presente se emite por solicitud del interesado.

Atentamente,

CURADURÍA URBANA N° 2 
SOGAMOSO


ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO

RAFAEL H. PINTO PINTO

Curador urbano N°2

CURADURÍA URBANA N° 2

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

NIT 74.337.072-7

RESOLUCION No. 15759-2-19-0275

**POR LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
TIPO DE TRAMITE RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN**

**El Curador Urbano N° 2 del Municipio Sogamoso
En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 1077-15 y**

CONSIDERANDO

1. Que: MIGUEL ANGEL ANGARITA RODRIGUEZ. en su calidad de propietario(s) del predio identificado con CC. N° 010201110018000 Matricula(s) Inmobiliaria(s) N° 095-21298, área de lote 302.80 m2, presento en esta Curaduría, proyecto para solicitud de licencia tipo de trámite: reconocimiento de la existencia de una edificación, predio localizado en la CARRERA 26 N° 1 - 59 de esta ciudad.
2. Que recibida la solicitud se procedió a abrir el expediente y la iniciación del trámite contenido en la normatividad vigente.
3. Que el procedimiento establecido en el Decreto 1077-15 y el acuerdo 029 de 2016 se cumplió a cabalidad.
4. Que en curso del procedimiento se revisó el cumplimiento de los requisitos de Ley. Esta Curaduría, dando cumplimiento a lo reglado en él. art 30 de la Ley 400/1997, lo referente a la revisión de los diseños estructurales, ha sido adelantada por profesionales idóneos y que cumple con los requisitos fijados en el citado artículo, así como las normas colombianas de diseño y construcciones sismo resistentes NSR-10. Y cuenta con disponibilidad de servicios públicos.
5. Que la licencia antes mencionada tiene plena vigencia, pero se hace necesaria su ratificación por el presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto, el curador urbano 2 de Sogamoso,

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder licencia N° 15759-2-19-0275 de fecha 25 de abril de 2019 tipo de trámite: RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN PRIMER, SEGUNDO y TERCER PISO, VIVIENDA MULTIFAMILIAR. Otorgada a MIGUEL ANGEL ANGARITA RODRIGUEZ

SEGUNDO: Contra la presente Resolución, proceden los recursos de reposición ante la Curaduría Urbana N° 2 de Sogamoso y el de apelación ante el Alcalde Municipal o su delegado; según lo establece el Artículo 51 del Código Administrativo. Los recursos de reposición y apelación deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sogamoso a los veinticinco (25) días del mes de abril de 2019.

SOGAMOSO

RANGEL GONZALEZ PINO PINO

Curador Urbano N° 2

C/c: Paquete Técnico
Intervinientes



CURADOR URBANO N° 2 RAFAEL HOMERO PINTO PINTO

CARRERA 11 N° 15-50 OFICINA 106

PASAJE COMERCIAL SEIS DE SEPTIEMBRE

TELEFONO 7717412



DATOS GENERALES

15 **759** **25** **4** **2019**
Departamento Municipio Día Mes Año

IDENTIFICACIÓN DE LA LICENCIA

Numero de Licencia 15759-2-19-0275
Objeto del Tramite Reconocimiento
Tipo de Tramite Licencias Urbanisticas
Tipo de Licencia Construcción
Modalidad Obra Nueva

INFORMACIÓN SOBRE EL PREDIO

Codigo Catastral 010100150018000
Dirección CARRERA 26 N° 1 - 59
Barrio SAN ANDRESITO
Area de Construcción 540.19 Metros²
Numero de Pisos 3
Matricula Inmobiliaria 095-21298
Numero del Paramento _____ Fecha Expedición _____

INFORMACIÓN DEL TITULAR

Propietario MIGUEL ANGEL ANGARITA RODRIGUEZ
Cedula o Nit del Titular 1052020210

OBSERVACIONES

RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN PRIMER, SEGUNDO y TERCER PISO, VIVIENDA MULTIFAMILIAR.

CURADURIA URBANA N° 2
SOGAMOSO


ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO
ARQ. RAFAEL HOMERO PINTO PINTO

CURADOR URBANO No 2